

Introducción al Sistema de Prevención y Solución de Controversias de la CIPF

**Secretaría de la CIPF
Taller Regional CIPF
2015**

¿Qué es una controversia fitosanitaria?

Una controversia fitosanitaria es un desacuerdo entre dos o más países respecto de la imposición de una medida fitosanitaria.

Prevención de controversias: medidas para evitar que se produzca una controversia formal

- Medidas que se pueden adoptar para evitar la controversia
- Procesos informales y muchas opciones

Solución de controversias

- El "último recurso" si la prevención de controversias ha fracasado

Los Gobiernos tienen derecho a restringir el comercio internacional cuando resulte necesario proteger la sanidad vegetal (o la salud humana o animal)

Sin embargo...

Las Partes contratantes tienen derecho a estar en desacuerdo con las medidas fitosanitarias o con el alcance de las medidas.

Razones para el desacuerdo

Las disputas comerciales entre las Partes contratantes pueden surgir debido a diversos motivos:

- **Ganar o mantener el acceso a los mercados**
- **Interpretaciones y aplicación de:**
 - ✓ la CIPF
 - ✓ las NIMF
- **Medidas fitosanitaria**
 - ✓ peso
 - ✓ tipo
 - ✓ uso o mal uso de las medidas.
- **Medidas fitosanitarias nuevas o revisadas**

¿Qué es lo que desea lograr la CIPF?

Proporcionar un Sistema de Prevención y Solución de Controversias (DASS) para apoyar a las Partes contratantes en la resolución de las controversias fitosanitarias

- **La Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) acordó que la prevención de controversias debía ser la primera etapa en pos de la resolución de controversias fitosanitarias.**

Brinda un foro flexible e informal para prevenir la disputa

La solución formal de la controversia es el "último recurso" si la prevención fracasa.

Está concebida como una forma de solucionar problemas fitosanitarios técnicos.

Disposiciones de la CIPF con respecto al DASS

Artículo XIII de la CIPF "las Partes contratantes interesadas *deberán* consultar entre sí lo antes posible con objeto de solucionar la controversia".

La prevención de controversias es el primer paso que se debe dar para evitar una controversia formal.

Prevención de controversias



Etapa 1: Implementación del marco de la CIPF

El marco de la CIPF es en esencia el mecanismo al que pueden recurrir las PC para prevenir la controversia:

- **que promueve las consultas bilaterales para el establecimiento y la aceptación de medidas fitosanitarias**
- **que comunica los riesgos en diversas formas y mediante diversos canales**
- **cuando las normas armonizadas y la CIPF se implementan correctamente, reduce los casos de incumplimiento de las normas, evitando controversias, y**
- **mediante el cumplimiento de las Obligaciones de Presentación de Informes Nacionales (NROs) para mejorar la transparencia y la disponibilidad de información oficial pertinente.**



Etapa 1: Comienzo a nivel nacional

La prevención de controversias comienza a nivel nacional. La CIPF se articula con las PC y sus ONPF mediante:

- **el fortalecimiento de la capacidad:**
 - para determinar las medidas fitosanitarias adecuadas; por ejemplo, a través del ARP, la participación en el establecimiento de normas, etc.
 - las capacidades nacionales de presentación de informes y de notificación
 - la capacidad de la ONPF de verificar la importación y certificar la exportación
 - la capacidad de la ONPF de detectar los incumplimientos, incluidas la presentación de informes, la investigación y la respuesta
- **alentar el compromiso bilateral entre las PC y sus ONPF para el debate y la solución de todo lo antes expuesto.**



Etapa 2: Prevención de controversias

Se alienta a las partes a consultar con la Secretaría de la CIPF en la etapa inicial de un desacuerdo fitosanitario acerca de las opciones de prevención de controversias disponibles.

Mejores prácticas:

- **Antes de que se adopten las posiciones**
- **Flexibilidad y compromiso**
- **Tomará tiempo**
- **Voluntad política para resolver el problema**

Etapa 2: Prevención de controversias (informal)

Las consultas informales pueden incluir:

- ✓ asistencia técnica
- ✓ desarrollo de la capacidad entre las partes
- ✓ debate de la Secretaría de la CIPF
- ✓ consultas y buenos oficios para resolver el desacuerdo (el cual puede afectar a todas las partes)

Resultados:

1. Solución de la controversia
2. No se requiere ninguna acción adicional
3. Proceder a la solución formal de controversias

Solución de controversias



Solución de controversias (acción formal)

La CIPF está obligada a realizar consultas (Artículo XIII, 1)

- ✓ Consultar a las partes — el debate se centra en cuestiones técnicas y puede llevarse a cabo en más de una ocasión. Esto puede incluir uno o más de los siguientes procedimientos: consulta, buenos oficios, mediación, arbitraje
- ✓ Acuerdo de las partes acerca del formato y proceso de consulta y del rol de la Secretaría de la CIPF
- ✓ El fracaso de la consulta formal da lugar al establecimiento del Comité de expertos sobre solución de controversias

Solución de controversias: Comité de expertos sobre solución de controversias

Solicitud de establecimiento del Comité de expertos sobre solución de controversias

Reglas de procedimiento para la solución de controversias de la CIPF (CIMF-3 2001)

Negociación de los TdR del Comité de expertos

Establecimiento del Comité

Informe a las partes mediante el OSSC y el Director General de la FAO

NO es legalmente vinculante

El DASS de la CIPF: Informes

La Secretaría de la CIPF informa a la CMF acerca del trabajo del OSSC y sobre la realización de consultas formales.

En todas las etapas se respetará la confidencialidad de la información.

Órgano Subsidiario de Solución de Controversias (OSSC)

- Brinda supervisión y orientación

Sistema de Prevención y Solución de Controversias de la CIPF (DASS)

Si desea obtener más información, visite el portal fitosanitario internacional:

<https://www.ippc.int/en/core-activities/dispute-settlement/>



Contacto

Secretaría de la CIPF

Viale delle Terme di Caracalla 1

00153 Roma, Italia

Tel: (+39) 06 5705 4812

Correos: ippc-ds@fao.org o ippc@fao.org

Sitios web: www.ippc.int; <http://www.phytosanitary.info/>

